

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2396

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 22 Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23.08.2013 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de Adelanto Villa Santa Fe", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Acta de Constitución y Estatutos.

VISTOS

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 23 de Agosto de 2013 a la Organización Comunitaria "**Comité de Adelanto Villa Santa Fe**", Personalidad Jurídica N° 504 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Víctor Manuel Moscoso Cerda	C.I. 13.202.014-0
SECRETARIA	: Rosa Flor Díaz Trincado	C.I. 9.699.550-4
TESORERA	: Erick Dan Carrasco Cruces	C.I. 13.621.784-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Interesado (1)
Archivo Secretaría (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE